



ACTA DE CABILDO DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; siendo las 10:14 (diez horas y catorce minutos) del día once de noviembre de dos mil veinticinco, previo citatorio entregado a los CC. L.A.E. Azucena Becerra Vázquez, Presidente Municipal; C.P.A. Maurilio García León, Síndico Municipal y los Regidores; C. Martha Paulina Aguilar Gómez, Albino González Parra, Alberto González Meza, Celia Parra Parra, Jesús Rosendo Tapia Ramos y Héctor Abel Curiel Chávez, todos miembros integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Sergio Armando Sandoval Soto; en apego a lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Dispensa de la lectura del acta anterior;
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis;
- V. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día la L.A.E. Azucena Becerra Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal realice el pase de lista de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, aquí presentes, lo cual desahoga de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Azucena Becerra Vázquez	Presidenta municipal	Presente
C.P. A. Maurilio García León	Síndico municipal	Presente
C. Martha Paulina Aguilar Gómez	Regidor municipal	Presente
C. Albino González Parra	Regidor municipal	Presente
C. Alberto González Meza	Regidor municipal	Presente
C. Celia Parra Parra	Regidor municipal	Presente
Lic. Jesús Rosendo Tapia Ramos	Regidor municipal	Presente
C. Héctor Abel Curiel Chávez	Regidor municipal	Presente

Jesús Rosendo Tapia Ramos

C.P.P.

Alberto González M.

MPAG

M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A

SASS



Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presentes los 8 (ocho) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

II. Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual, una vez dado a conocer y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; aquí presentes.

III. Dispensa de la lectura del acta anterior.

El Secretario Municipal solicita la dispensa de la lectura del acta anterior para continuar con el orden del día, se somete a votación y es aprobado por unanimidad del H. Cabildo Municipal.

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la C. Presidenta Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que comparezca a la sala de sesiones la C. Lesvi Janeth Rivera González, en su carácter de Tesorera Municipal, a efecto de que presente la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, lo cual es aprobado por unanimidad del citado cuerpo colegiado aquí presente.

Por lo que, una vez encontrándose presente la Tesorera Municipal, hace mención de los documentos en formato digital que contienen la referida iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto de Ley, mismos que fueron entregados con anterioridad, a efecto de que el cuerpo colegiado aquí reunido estén en condiciones de analizar su contenido, mediante una comparación de la ley en aplicación, contra la iniciativa propuesta para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así como de los criterios técnicos legislativos utilizados para la elaboración de la misma.

Rosendo Remus

Alberto González M. CPP

MPAG

M.

SASS



En este sentido, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego al "Acuerdo que contiene los Criterios Técnico Legislativos que Coadyuven a la Elaboración de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026", emitido por la H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

Agrega la Tesorera, que el documento que expone incorpora las proyecciones de los ingresos del Municipio del año dos mil veintiséis, y además toma en cuenta los resultados de los ingresos obtenidos a la fecha, así como la expectativa de cierre del presente ejercicio fiscal, señalando que, para la elaboración del citado anteproyecto se consideraron riesgos relevantes que de materializarse podrían generar un efecto negativo para las finanzas públicas del Municipio, tales como como los riesgos en el entorno externo, nacional, estatal y municipal.

Establece la funcionaria en cita que, para la elaboración de la iniciativa, en cuanto a los ingresos propios, se tomó en consideración lo recaudado durante el presente ejercicio fiscal. Asimismo, menciona la Tesorera Municipal que, de conformidad con los Criterios General de Política Económica para el ejercicio 2026, considerando un 3.5% de inflación porcentaje promedio estimado para dicho ejercicio. En este sentido, las perspectivas siguen sujetas al riesgo de una contracción substancial en la economía.

En este sentido, señala dicha servidora pública que, al ser el principal propósito de esta iniciativa el beneficio colectivo, en ésta se propone conservar las tarifas especificadas en Unidades de Medida y Actualización Diaria, aprobadas por esa honorable XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit; para el presente ejercicio fiscal.

De ahí que, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis las tarifas sólo aumentarán conforme el importe que, en su caso, se modifiqué la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con la finalidad de contribuir a consolidar un sistema de recaudación que mantenga las finanzas públicas sanas, que proporcione una mayor certidumbre jurídica de sus ingresos y que privilegie ampliar el universo de contribuyentes, tomando en consideración su capacidad de contribución, la cual será destinado hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la población, procurando además una menor dependencia de los recursos externos como puede ser el endeudamiento.

De igual manera, precisa la citada Tesorera Municipal, en apego a los Criterios Técnico-Legislativos emitidos por esa H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de las diversas recomendaciones expresadas en las reuniones celebradas entre el personal adscrito la Secretaria de ese Poder Legislativo, con relación a la Ley de Ingresos Vigente, en la presente iniciativa se presentan las

Rosendo
Ramirez

CPP

M.

González

Alberto

MPAIG

M.

SASS



modificaciones en cuanto estructura y articulado, eliminando duplicidad de cobros e incluyendo conceptos en el rubro de Panteones y Protección Civil.

Finalmente, manifiesta que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato, este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis y, en su caso, aprobación y promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso D) de la Ley Municipal.

En este sentido, destaca la Tesorera que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede ser modificado según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

Expuesto lo anterior, y ampliamente analizada la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, y sus anexos técnicos, se sometió a la consideración de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; la cual es aprobada en lo general por unanimidad de sus integrantes aquí presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por unanimidad la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, y sus anexos técnicos, los cuales se adjuntan a la presente acta debidamente firmados por cada uno de éstos, autorizándose a la C. Presidenta Municipal para que la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su aprobación, análisis, discusión y, en su caso aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; el martes once de noviembre de dos mil veinticinco.

IV.- Clausura de la sesión:

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 10:33 (diez horas y treinta y tres minutos) del día once de noviembre de dos mil veinticinco, la L.A.E. Azucena Becerra Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, da

Rosendo Ramos

CPP.

M.

González

Albarto

MPAG

M.

SASS



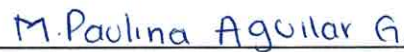
por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE




L.A.E. AZUCENA BECERRA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Amatlán de Cañas
NAYARIT 2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



C.P. A. MAURILIO GARCÍA LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARTHA PAULINA AGUILAR GÓMEZ
REGIDORA


C. ALBINO GONZÁLEZ PARRA
REGIDOR


C. ALBERTO GONZÁLEZ MEZA
REGIDOR


C. CELIA PARRA PARRA
REGIDORA


LIC. JESÚS ROSENDO TAPIA RAMOS
REGIDOR


C. HECTOR ABEL CÚRIEL CHAVEZ
REGIDOR


Amatlán de Cañas
NAYARIT 2024 - 2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROFR. SERGIO ARMANDO SANDOVAL SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS EL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025